

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de julio de 2013, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la instalación y funcionamiento de actividades en Villanueva de la Cañada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, el expediente tramitado se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados legitimados puedan examinarlo y formular, si lo desean, las alegaciones que estimen pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 19 de julio de 2013.—El alcalde, Luis Partida Brunete.

(03/24.897/13)

